



<b>INSTRUCTIVO:</b> Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	<b>CÓDIGO:</b> TH.IC.E9.02	<b>VERSIÓN:</b> 2
<b>PROCESO:</b> Talento Humano	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 03/11/2023	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 07/01/2025
<b>SUBPROCESO:</b> Seguridad y Salud en el Trabajo		

### 1. OBJETIVOS:

- Establecer los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores, durante el desarrollo del contrato y/o prestación del servicio.
- Minimizar el riesgo de incidentes y/o accidentes laborales del contratista o del personal de éste y de los subcontratistas dentro de las instalaciones o cuando presten algún servicio o suministren algún bien a COLSUBSIDIO.

### 2. ALCANCE:

- Las disposiciones contempladas en esta guía son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas, contratistas, subcontratistas y proveedores, que desarrollen actividades dentro de las instalaciones de COLSUBSIDIO. Este documento debe ser entregado a todo contratista y proveedor en el momento en que se le apruebe y autorice la ejecución de una actividad en Colsubsidio.
- Las exigencias expresadas en esta Guía no eximen al contratista, subcontratista y proveedor del cumplimiento de la normatividad legal y técnica vigente que rige su actividad.

### 3. DEFINICIONES:

- Accidente laboral: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del servicio contratado o prestado, y que produzca en la persona una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ARL: Son las siglas utilizadas para referirse a la Administradora de Riesgos laborales.
- Contratista: Persona natural o jurídica que mediante un acuerdo de voluntades establece un vínculo contractual con COLSUBSIDIO, mediante el cual se obliga a proporcionar servicios que requiere COLSUBSIDIO para su operación, dar, hacer o no hacer una actividad a cambio de una contraprestación que generalmente es en dinero.
- Enfermedad laboral: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de actividades que desempeña el contratista o subcontratistas o del medio donde se realiza.
- Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- Subcontratista: Persona natural o jurídica autorizada por COLSUBSIDIO para que el Contratista le encargue la realización de actividades relacionadas con el objeto y alcance del contrato firmado entre COLSUBSIDIO y el contratista. El subcontratista hace parte de la fuerza laboral del contratista y se obliga con el contratista a cumplir los compromisos adquiridos.
- Sustancias Peligrosas: Todo líquido, gas o sólido que supone un riesgo para la salud o seguridad de los trabajadores.
- Tareas críticas: Actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria, las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en ocasiones, mortales.



INSTRUCTIVO: Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

CÓDIGO: TH.IC.E9.02

VERSIÓN: 2

PROCESO: Talento Humano

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

07/01/2025

## 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA GUIA

### 4.1. RESPONSABILIDADES

#### 4.1.1. Administradores de los contratos con terceros que prestan servicios a las UES / Representante de Colsubsidio:

- Funcionario designado para la supervisión y/o interventoría del contrato y/o actividad, responsable de velar porque los contratistas y subcontratistas cumplan con todos los estándares técnicos, administrativos y las normas de seguridad y salud en el trabajo emitidas por Colsubsidio.
- Asigna áreas para almacenamiento de equipos, herramientas y materiales, conoce y exige el cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta Guía durante todas las fases de los proyectos o la estadía del contratista en la sede.
- En el caso de existir alguna inconsistencia o incumplimiento, debe solicitar acciones para corregirlas y verificar que estas se cumplan en el menor tiempo posible. Esta situación debe ser informada al correo SISO SEGURIDAD – TALENTO HUMANO COLSUBSIDIO [csisoacc@colsubsidio.com](mailto:csisoacc@colsubsidio.com) , quien orientará que otras medidas se deben adoptar.

#### 4.1.2. Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Área responsable por parte de Colsubsidio para establecer los requisitos que deben cumplir los contratistas y subcontratistas durante la ejecución de las actividades contratadas.
- Asesora cuando surgen dudas o inquietudes relacionadas con el tema de seguridad y salud en el trabajo tanto en la etapa licitatoria como en el desarrollo de las actividades.

#### 4.1.3. Empresas Contratistas / Contratista:

- Cumplir en su integridad con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la naturaleza de sus actividades y las normas establecidas en las instalaciones de las sedes de Colsubsidio sobre la materia.
- Garantizar el cumplimiento a la Guía de controles en SST a implementar durante el desarrollo de las actividades.
- Implementar las recomendaciones que Colsubsidio les informe, garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral del personal que esté presentes en las sedes, con ocasión a los contratos de prestación de servicios.
- Verificar el buen uso de los elementos de protección personal por parte de los terceros.

#### 4.1.4. Trabajadores de contratistas, por intermedio de la empresa contratista, quien deberá garantizar que sus trabajadores conozcan y acaten las siguientes obligaciones:

- Cumplirán con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la naturaleza de sus actividades y las normas establecidas en las instalaciones de las sedes de Colsubsidio.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 2

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

07/01/2025

- Garanticen el cumplimiento a la Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas TH.IC.E9.02.
- Soliciten a su empleador la reposición a tiempo de las herramientas de trabajo y los elementos de protección personal y demás insumos entregados, para desarrollar de forma segura la actividad contratada.
- Usen los elementos de protección personal asignados de manera correcta.
- Reporten todo acto o condición que afecte la salud y seguridad de los compañeros.
- Reporten de forma veraz y oportuna su condición de salud, incidentes y accidentes de trabajo presentados en durante la ejecución de las actividades.
- Mantengan orden y aseo en el sitio trabajo, en las herramientas, utensilios, equipos y elementos de protección personal.

#### 4.1.5. Representante y/o responsable de seguridad y salud en el trabajo del Contratista:

- Funcionario del contratista quien es el responsable de garantizar que se cumplan los estándares técnicos, administrativos y de seguridad y salud en el trabajo emitidos por Colsubsidio.
- Responsable de administrar el personal de su empresa dentro de las instalaciones de Colsubsidio, conoce y entiende el contenido de esta Guía y vela por el cumplimiento de esta
- Asegura todos los requisitos de ley aplicables, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## 4.2. NORMAS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

### 4.2.1. Requisitos Administrativos

- Implementar y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la afiliación y cobertura al sistema de seguridad social, en calidad de cotizantes (EPS, AFP y ARL), la afiliación a ARL debe corresponder a la tasa de riesgo que este expuesto el trabajador. Verificar en la página de la ARL la cobertura.
- Definir e implementar los controles necesarios para mitigar los factores de riesgo que identifique en la matriz de identificación de peligros, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante la prestación de servicios.
- Asegurar las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Proporcionar las herramientas, insumos, equipos y elementos de protección personal necesarios para desarrollar de manera segura la actividad contratada.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 2

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

07/01/2025

- En caso de utilizar vehículos para el desarrollo de la actividad contratada, deberá garantizar que sus vehículos cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la legislación vigente aplicable.
- Dar cumplimiento a las políticas, normas y recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo de Colsubsidio, durante la prestación de servicios.
- Informar al representante de Colsubsidio, cuando sufra un incidente / accidente de trabajo y definir las medidas de mejora pertinentes para prevenir eventos futuros.
- Validar con el representante de Colsubsidio y acatar los procedimientos en caso de emergencias, rutas de evacuación y punto de encuentro.
- Mantener el área dónde desarrollará la actividad, limpia y ordenada.
- Cumplir con la política integrada del sistema de gestión.
- Cumplir con la política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco.
- Cumplir con el procedimiento establecido por Colsubsidio, para el control de acceso a las instalaciones.

#### 4.2.2. Requisitos para el uso de EPP'S (Elementos de protección personal)

- El personal contratista, subcontratista y proveedor, deberá utilizar los EPP'S requeridos específicos para las actividades que realice según la legislación vigente, durante todo el desarrollo de la actividad.
- Los EPP'S utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana, como por normas internacionales.
- El contratista, subcontratista y proveedor está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente para reemplazarlos en caso de daño o pérdida.

#### 4.2.3. Requisitos inspecciones de seguridad

Las empresas contratistas deben contar con un programa de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo, que les permita hacer seguimiento a la gestión del riesgo en cada una de sus tareas; el contratista, subcontratista y proveedor es responsable de implementarlo y como mínimo este debe incluir:

- Definición de áreas.
- Cronograma de inspecciones.
- Responsable de la inspección.
- Alcance de la inspección.
- Listas de verificación a utilizar de acuerdo con la actividad (incluye observaciones de comportamientos seguros frente al riesgo).
- Registros de las inspecciones realizadas.



INSTRUCTIVO: Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

CÓDIGO: TH.IC.E9.02

VERSIÓN: 2

PROCESO: Talento Humano

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

07/01/2025

- Proceso de seguimiento a acciones correctivas y preventivas.

#### 4.2.4. Requisitos atención y respuesta ante emergencias

Si durante la permanencia del contratista, subcontratista y proveedor se presenta una emergencia, el personal deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante del Programa de Prevención de emergencias (Comité de emergencias, brigadas, coordinadores de evacuación) y adicional deben contar con un procedimiento escrito y socializado en cómo actuar en caso de emergencias por parte de su empleador:

- El contratista, subcontratista y proveedor deberá acatar la señalización de emergencias presente en la Instalación respectiva.
- El contratista, subcontratista y proveedor no podrá obstruir equipos y señalización como: extintores, gabinetes contra incendio, entre otros.
- En caso de emergencia utilice la línea de emergencias 123.

#### 4.2.5. Requisitos incidentes y accidentes de trabajo

- Todo contratista, subcontratista y proveedor, de acuerdo con las disposiciones legales, debe demostrar la existencia de un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes labores.
- En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la reglamentación del sistema de riesgos laborales, el contratista, subcontratista y proveedor está obligado a reportar, todo accidente de trabajo y enfermedad laboral a la respectiva ARL y al área de seguridad y salud en el trabajo de Colsubsidio.
- En este aspecto se deben desarrollar las siguientes actividades:
  - Elaborar un procedimiento para realizar la investigación de los accidentes e incidentes que incluya todos los parámetros definidos en la *Resolución 1401 de 2007*.
  - Registrar estadísticas de los accidentes e incidentes ocurridos durante la prestación del servicio en Colsubsidio, canal de atención y recepción de la información: SISO SEGURIDAD – TALENTO HUMANO COLSUBSIDIO [csisoacc@colsubsidio.com](mailto:csisoacc@colsubsidio.com)
  - Investigar todos los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos, para determinar su causa y hacer el seguimiento a las recomendaciones generadas.
  - Reportar la ocurrencia de cada evento, canal de atención y recepción de la información: SISO SEGURIDAD – TALENTO HUMANO COLSUBSIDIO [csisoacc@colsubsidio.com](mailto:csisoacc@colsubsidio.com)
  - El resultado de las lecciones aprendidas debe darse a conocer a todos los niveles y funciones pertinentes, con el fin de minimizar la probabilidad de nueva ocurrencia.

#### 4.2.6. Requisitos señalización y delimitación



	INSTRUCTIVO: Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	CÓDIGO: TH.IC.E9.02	VERSIÓN: 2
	PROCESO: Talento Humano	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	07/01/2025

- El contratista, subcontratista y proveedor será responsable de colocar la señalización necesaria para delimitar la zona dónde realiza las actividades, así como la advertencia de los peligros propios de las mismas.
- Mantener siempre las áreas donde se realizan las actividades en adecuado orden y aseo, cumplir con las normas legales aplicables al manejo de escombros y disposición de residuos sólidos, líquidos, biológicos y químicos que genere la ejecución de las labores contratadas.

#### 4.2.7. Requisitos peligro biomecánico

- El contratista, subcontratista y proveedor deberá cumplir las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana:
  - Para Hombres: levantamiento de pesos no mayores de 25 kg. y transporte en hombro máximo 50 kg.,
  - Para mujeres: levantamiento de pesos no mayores de 12.5 kg. y transporte en hombro máximo 20 kg.
  - Para la manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, el contratista u operador externo deberá en caso necesario proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores. (Resolución 2400 de 1979 Título X, capítulo I).
- En caso de que el peligro biomecánico sea prioritario en la empresa contratista, este deberá contar con un sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de lesiones osteomusculares.

#### 4.2.8. Requisitos peligro químico

Si la labor contratada requiere el uso de sustancias o productos químicos, el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable y con lo definido en el documento **TH.IC.E5.02.47**

##### ***Lineamientos para Proveedores y Contratistas de Sustancias o Productos Químicos:***

- Contar con las fichas de datos de seguridad (FDS) de las sustancias / productos químicos: legibles y en idioma español, fecha de elaboración, revisión y/o actualización inferior a cinco (05) años, que posean 16 secciones establecidas con los lineamientos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado.
- Todos los recipientes de los productos químicos que se almacenan y utilizan deben llevar una etiqueta clasificada bajo el Sistema Globalmente Armonizado SGA.
- Para el almacenamiento tener en cuenta la matriz de compatibilidad, según su peligrosidad.
- En los sitios donde se almacenen y/o manipulen productos químicos se debe contar con elementos para la atención de emergencias con productos químicos: kit de contención de derrames, frascos / duchas lava ojos, extintor.



<b>INSTRUCTIVO:</b> Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	<b>CÓDIGO:</b> TH.IC.E9.02	<b>VERSIÓN:</b> 2
<b>PROCESO:</b> Talento Humano	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 03/11/2023	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 07/01/2025
<b>SUBPROCESO:</b> Seguridad y Salud en el Trabajo		

- El personal que manipula sustancias / productos químicos debe estar capacitado: indicaciones de peligro, consejos de prudencia, uso de elementos de protección de personal, atención y respuesta ante emergencias.

#### 4.2.9. Requisitos prestación de servicios vigilancia privada

El contratista que preste servicios de vigilancia y seguridad privada, debe cumplir con los requisitos legales establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y demás legislación aplicable.

#### 4.2.10. Requisitos prestación de servicios de transporte

El contratista que preste servicio de transporte, debe cumplir con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás legislación aplicable.

- **Requisitos para contratar empresas de transporte** (personas jurídicas) que deben diseñar, implementar, realizar seguimiento y mejora del PESV de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 2106 de 2019 Artículo 110:
  - Habilitación del Ministerio de transporte de acuerdo con el servicio a prestar con base en lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015.
  - Carta de presentación, firmada por el Representante Legal y Líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PSV)=informado el nivel y misionalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.
  - Último informe de auditoría (Paso 22. Auditoría anual Resolución 20223040040595 de 2022).
  - Reporte de autogestión (Paso 20. Reporte de autogestión PESV Resolución 20223040040595 de 2022).
  - Registro y análisis estadístico de los siniestros viales diferenciando de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida. (Paso 21. Registro y análisis de los siniestros viales Resolución 20223040040595 de 2022 Solo aplica para Plan Estratégico de Seguridad Vial Nivel Avanzado).
- **Requisitos si es persona natural** y no está obligada a diseñar, implementar, realizar seguimiento y mejora de un PESV de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 110:
  - Antigüedad del vehículo no superior a veinte (20) años a partir de la fecha de matrícula.
  - Historial del vehículo (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, siniestros viales).
  - Historial del conductor (Infracciones a las normas de tránsito, capacitación recibida en seguridad vial, afiliaciones del sistema de seguridad social).

	<b>INSTRUCTIVO:</b> Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	<b>CÓDIGO:</b> TH.IC.E9.02	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>PROCESO:</b> Talento Humano	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
	<b>SUBPROCESO:</b> Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	07/01/2025

- Documentación (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, licencia de conducción (vigente y acorde a la tipología de vehículo a conducir).
- Acreditar afiliación y pago vigente a seguridad social, como cotizante en el nivel de riesgo correspondiente.

#### 4.2.11. Requisitos mínimos para todos los contratistas, antes de iniciar la ejecución de actividades:

REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO
Registro de inducción a contratistas Colsubsidio (listado de asistencia, acta de reunión) que contiene nombre completo, número de documento de identidad y firma de los trabajadores del contratista, subcontratista. La presentación de inducción se encuentra disponible en <a href="https://www.colsubsidio.com/">https://www.colsubsidio.com/</a> dirigirse al menú – proveedores – operaciones seguras – Inducción Contratistas
Listado del personal que hará parte del proyecto donde se evidencie (nombre, cargo, RH, ARL, EPS, AFP, fecha de ingreso y fecha de retiro cuando aplique, Nombre y # telefónico en caso de emergencia y deberá actualizarse cada vez que ingrese o se retire personal.
Planilla de pago de aportes a seguridad social (EPS, ARL, AFP) vigente.
Certificado de estudios técnicos, profesionales, licencias y/o competencias de acuerdo con las tareas a realizar.
Certificados pertinentes de acuerdo con el trabajo a realizar (tareas de alto riesgo, específicos, equipos y herramientas).
Certificado de aptitud médica para Tareas Críticas (según aplique alturas y/o confinados)
Equipos y herramientas propios, idóneos y en buenas condiciones para realizar la actividad requerida Cumplir con los requerimientos de análisis de trabajo seguro.
Elementos de protección personal acordes con la actividad a desarrollar, al área donde se requiere trabajar y con la especificación del trabajo.
Fichas de datos de seguridad (FDS) productos químicos a utilizar (si aplica). Etiquetas de los productos químicos en buen estado y con señalización conforme al sistema globalmente armonizado (SGA).
Cumplir con todos los requisitos legales, normativos y contractuales vigentes para las tareas a ejecutar: Análisis de trabajo seguros (ATS), permisos de trabajo, certificación de equipos, Inspección de equipos, responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinador de trabajo seguro en alturas, plan de rescate en alturas ajustado a la empresa, programa de gestión, procedimiento de la actividad a realizar, demás aplicable a la actividad a desarrollar.
Acreditar y cumplir con todos los requisitos administrativos, técnicos y de ley, que apliquen a las actividades contratadas.
Contar con un supervisor de seguridad y salud en el trabajo que cuente con licencia en salud ocupacional, curso de las 50 o 20 horas en el SGSST vigente y lo demás certificados de acuerdo con las actividades a ejecutar.

#### 4.3. CONTROLES OPERATIVOS EN TAREAS CRÍTICAS:

- Es responsabilidad del representante Colsubsidio, realizar el control de ingreso al contratista, antes de iniciar la actividad utilizando el formato *TH.FC. E5.02.27 Lista de Verificación Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo Contratistas*.
- No está permitido iniciar la actividad sin diligenciar y tomar las firmas en el formato *TH.FC. E5.02.27 Lista de Verificación Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo Contratistas*.
- Copia de este registro debe reposar en la carpeta de control de contratistas de cada sede.



	<b>INSTRUCTIVO:</b> Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	<b>CÓDIGO:</b> TH.IC.E9.02	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>PROCESO:</b> Talento Humano	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
	<b>SUBPROCESO:</b> Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	07/01/2025

### 4.3.1. Trabajo seguro en alturas

Se refiere a todo trabajo que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

- El contratista que debe realizar trabajos en alturas deberá cumplir con la legislación nacional vigente en lo que refiere a trabajo seguro en alturas, durante la ejecución de la labor contratada.
- Programa prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con la normativa vigente.
- Administrador del programa de prevención y protección contra caídas
- Coordinador de trabajo en alturas (certificado).
- Contar con ayudante de seguridad para realizar los trabajos.
- Certificado de capacitación y formación en trabajador autorizado.
- Hoja de vida y certificación de los equipos de protección contra caídas a utilizar vigente.
- Inspecciones preoperacionales y anuales de los equipos de protección contra caídas a utilizar.
- Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad
- Procedimiento de rescate acorde a la actividad a desarrollar.
- Contar con evidencia de simulacro de rescate para las labores a realizar.
- Contar con personal capacitado para ejecutar el procedimiento de rescate en alturas.
- Procedimiento de permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (permisos y ATS).
- Kit de rescate.

- Todo equipo utilizado para trabajo en alturas debe estar certificados por normas Nacionales o Internacionales.
- Todo personal Contratista que utilice equipos para trabajos en alturas deberá acatar las instrucciones y advertencias que traen dichos equipos.
- Contar con los registros (hojas de vida, fichas técnicas, manual de uso, registros de inspección, de los sistemas de acceso que se van a utilizar).
- En caso de utilizar andamios, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente para estos sistemas de acceso.
- El personal que realice trabajo en alturas no utilizará como punto de anclaje para la ejecución de sus actividades barandas, escaleras, tubería, soportes de tubería o andamios.
- Una persona calificada para trabajo en alturas validara los puntos de anclaje teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4272:2021.
- En caso de requerir puntos de anclaje y/o líneas de vida, suministrará los sistemas portátiles que requiera, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos para estos sistemas.
- El representante y/o responsable de seguridad y salud en el trabajo y/o administrador del programa de prevención y protección contra caídas del contratista de validar que todos los trabajadores garanticen el cumplimiento de la Resolución 4272:2021.
- Adicionalmente, los contratistas deben cumplir como mínimo con lo que la caja a través del programa exige (charlas y estándares específicos sobre el desarrollo de la tarea).

### 4.3.2. Trabajo en espacios confinados

Un “espacio confinado” Es aquel que:



<b>INSTRUCTIVO:</b> Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	<b>CÓDIGO:</b> TH.IC.E9.02	<b>VERSIÓN:</b> 2
<b>PROCESO:</b> Talento Humano	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 03/11/2023	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 07/01/2025
<b>SUBPROCESO:</b> Seguridad y Salud en el Trabajo		

- a) No está diseñado para la ocupación continua del trabajador;
- b) Tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad);
- c) Es lo suficientemente grande y configurado, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar.

Los trabajos en espacios confinados requieren un vigía, al igual que otras tareas con presencia de niveles de riesgo altos (Una persona auxiliar o vigía).

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ El contratista que debe realizar trabajos en espacios confinados deberá cumplir con la legislación nacional vigente en lo que refiere a trabajo seguro en espacios confinados, durante la ejecución de la labor contratada.</li><li>▪ Programa de gestión para trabajo en espacios confinados de acuerdo con la normativa vigente.</li><li>▪ Administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados</li><li>▪ Certificado de capacitación en espacios confinados, personal entrante, vigía y supervisor.</li><li>▪ Equipos y elementos de trabajo y sus respectivas inspecciones, este apartado incluye sistemas o mecanismos para acceder al espacio confinado en caso de requerir dispositivos portátiles.</li><li>▪ Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad.</li><li>▪ Procedimiento de rescate acorde a la actividad a desarrollar.</li><li>▪ Contar con evidencia de simulacro de rescate para las labores a realizar.</li><li>▪ Contar con personal capacitado para ejecutar el procedimiento de rescate en espacios confinados</li><li>▪ Equipos de respiración autónoma (cuando aplique)</li><li>▪ Sistema permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (permisos y ATS).</li><li>▪ Medidor de atmósferas con su respectivo cilindro para realizar pruebas funcionales y/o ajuste de sensores.</li><li>▪ Kit de rescate.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Trabajos en espacios confinados requieren un sistema de comunicación, que puede ser visual o por medio de un radio.</li><li>▪ Si en un trabajo en espacio confinado se presenta una emergencia, el vigía nunca debe ingresar a este espacio, este debe reportar y solicitar ayuda de acuerdo con lo definido en el plan de emergencias.</li><li>▪ Deben dar cumplimiento al instructivo “Instructivo para ingreso a espacios confinados”</li><li>▪ Los trabajadores que accedan a dichos espacios deberán haber sido formados sobre los procedimientos de trabajo y las actuaciones a seguir en su interior y en caso de emergencia.</li><li>▪ El contratista deberá contar con los registros de las pruebas funcionales de los equipos de monitoreo de atmosferas, el cual será exigido por el “Emisor/verificador” de la sede.</li><li>▪ Asistir a charlas sobre las normas de seguridad al realizar trabajo en espacios confinados.</li><li>▪ Llevar registro de entrada y salida de los trabajadores entrantes en el sitio de trabajo.</li><li>▪ Elaborar un registro físico en donde conste que los contratistas conocen las normas de seguridad y exigencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el contrato establecido con la organización.</li></ul> |
|--|--|

#### 4.3.3. Trabajos en caliente (chispas y llamas abiertas):

Todo personal contratista que vaya a realizar trabajos en caliente (soldadura, pulidoras, plasma) deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal: botas de caña alta con puntera de acero o polainas con botas con puntera de acero, delantal de cuero con camisa manga larga en Jean o chaqueta de baqueta, capucha en baqueta o algodón, respirador para humos de soldadura



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 2

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

07/01/2025

con certificación NIOSH N95, guantes de carnaza y careta filtro 12 que cumpla la norma ANSI/ASC Z49.1 o ANSI Z87.1, los implementos anteriormente descritos aplican tanto para el soldador como para el ayudante. Además de lo anterior:

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

- El contratista que debe realizar trabajos en caliente deberá cumplir con la legislación nacional vigente aplicable, durante la ejecución de la labor contratada.
- Programa de gestión.
- Certificado de competencia específico de acuerdo con la actividad, personal competente y certificado.
- Inspección de los equipos, elementos y herramientas para la ejecución de la actividad.
- Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyen plan de emergencias.
- Sistema permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (permisos y ATS).
- El encauchado de los equipos de soldadura debe ser calibre 8 AWG.
- El equipo por utilizar para trabajos en caliente deberá estar buenas condiciones de funcionamiento.
- Desconectar equipos y tuberías donde se va a trabajar o en áreas cercanas asegurando que no se presente fluido de energía o sustancias que puedan generar eventos sobre la salud de los trabajadores; tapar tuberías y válvulas, cuando sea necesario con el fin de evitar que puedan presentar escapes.

- Ventilar el área. Asegurando que no se presenten atmósferas explosivas.
- Desactivar las fuentes de energía (Eléctrica, hidráulica y/ o neumática) y aislar la zona. De acuerdo con las especificaciones de los programas de gestión de prevención y protección para peligro eléctricos y trabajos con energías peligrosas.
- Retirar las sustancias químicas y materiales inflamables del sitio donde se realizará el trabajo y sus alrededores (11 metros a la redonda).
- Cuando se encuentren en el suelo materiales combustibles, tales como recortes de papel, virutas de madera o fibras textiles, el suelo deberá mantenerse limpio en un radio de 11 metros y deberá cumplirse los siguientes criterios:
  - Los suelos combustibles deberán mantenerse mojados, cubiertos con arena húmeda o deberán protegerse con una manta para soldadura listada o equivalente.
  - Cuando los suelos hayan sido mojados, el personal que opere con arco de soldadura o equipo de corte deberá protegerse de posibles descargas.
  - Suministrar equipos de extinción apropiados para la clase y tipo de fuego.
  - Asistir a charlas sobre las normas de seguridad al realizar trabajo en caliente, cumplir con el estándar de Trabajos en Caliente (Ver programa de gestión de capacitación SST /Curso para Trabajos en Caliente).

#### 4.3.4. Trabajos Riesgo eléctrico

#### 4.3.5.

#### REQUISITOS FORMATIVOS

▪ **Intervención instalaciones eléctricas:**

Perfil profesional: técnico, tecnólogo y/o profesional en áreas relacionadas a electricidad y/o electromecánica con mínimo 18 meses de experiencia en mantenimiento eléctrico, montaje de instalaciones y diseño eléctrico con cualquiera de las siguientes tarjetas CONTE T1, T2, T3, T5.

▪ **Mantenimiento de máquinas y equipos eléctricos y electrónicos:**

Perfil profesional: técnico, tecnólogo y/o profesional en áreas relacionadas a electricidad, electromecánica, electrónica, mecatrónica y mantenimiento industrial con mínimo 18 meses de experiencia en mantenimiento industrial y/o electrónico con cualquiera de las siguientes tarjetas CONTE T2, T3, T5.

▪ **Intervenciones eléctricas que involucren telecomunicaciones, racks de datos y equipos similares:**



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 2

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

07/01/2025

Perfil profesional: tecnólogo y/o profesional en áreas relacionadas a electricidad, electromecánica, electrónica, mecatrónica y/o sistemas con mínimo 2 años de experiencia instalación de equipos de telecomunicaciones, centros de datos y/o equipos de cómputo con tarjeta CONTE T6.

▪ **Empresas y/o personas jurídicas:**

Perfil empresarial: mínimo 2 años de experiencia en instalaciones específicas relacionadas a la intervención a realizar.

### REQUISITOS LEGALES PARA CONTRATISTAS QUE REALICEN INTERVENCIONES ELÉCTRICAS Y/O MANTENIMIENTO ELÉCTRICO.

**Persona natural con personal a cargo, personas jurídicas y empresas:**

- Los contratistas que realicen intervenciones y mantenimiento eléctrico en equipos con voltajes iguales o superiores a 25 v y que tengan uno o más trabajadores a su cargo deben cumplir para su contratación por parte de la con los siguientes requerimientos:
  - Todos los trabajadores deben realizar y presentar el certificado del curso de 50 horas en SG-SST ofrecido por su ARL y/o entidad competente.
  - La persona encargada del SG-SST de la empresa debe contar con licencia vigente.
  - Certificado de accidentalidad actualizado y vigente con fecha no mayor a 60 días.
  - Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
  - Matriz de evaluación de riesgos para la tarea asignada.

Así mismo y dependiendo del nivel de tensión en el cual se vaya a manipular y el tipo de intervención la empresa debe tener el estándar de Trabajos en baja y media tensión que debe incluir:

- Trabajo en línea viva que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 73,74 y 75 de la resolución 5018 de 2018.
- Trabajos sin tensión.
- Trabajos en redes de distribución subterráneas que cumpla con los requisitos de los artículos 76,77,78,79 y 80 de la Resolución 5018 de 2019.
  - El contratista deberá presentar un programa integral de prevención de riesgos eléctricos, el cual incluirá el desarrollo de procedimientos claros y la definición de responsabilidades específicas. Este programa deberá abordar la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad eléctrica en el lugar de trabajo.
  - Se requerirá que los contratistas mantengan los procedimientos físicos de prevención de riesgos eléctricos accesibles en todo momento. Esto implica tener copias impresas de los procedimientos en lugares fácilmente accesibles para todos los trabajadores, asegurando así que la información relevante esté disponible de manera inmediata en caso de emergencia o necesidad de consulta durante la ejecución de las actividades laborales.
  - Los contratistas deberán implementar procedimientos tanto para el trabajo con tensión como para el trabajo sin tensión, asegurando así la seguridad en todas las etapas de las actividades eléctricas. Para el trabajo con tensión, se deben establecer protocolos detallados que aborden la identificación de riesgos, la utilización de equipos de protección personal y la ejecución de tareas específicas bajo condiciones energizadas, siguiendo estrictamente las normativas de seguridad establecidas. Por otro lado, para el trabajo sin tensión, se deben desarrollar procedimientos para la desconexión, aislamiento y puesta a tierra de los equipos eléctricos, garantizando un ambiente seguro para la realización de actividades de mantenimiento, reparación o inspección.
  - Se exigirá a los contratistas designar personal calificado de acuerdo con la normativa colombiana vigente. Según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las actividades relacionadas con el diseño, construcción, operación, mantenimiento e inspección de instalaciones eléctricas deben ser dirigidas, supervisadas y ejecutadas por personas técnica y legalmente competentes. Esto incluye a ingenieros electricistas, electromecánicos, de distribución y redes eléctricas, así como a tecnólogos en electricidad o electromecánica, y técnicos electricistas, cada uno con sus respectivas competencias según la ley colombiana y el alcance de su formación académica y profesional. Es responsabilidad del contratista asegurar que el personal designado cumpla con todos los requisitos legales y normativos establecidos en el RETIE y demás regulaciones pertinentes.
  - Se requerirá que los contratistas verifiquen la certificación de los Equipos de Protección Personal (EPP), como los guantes, de manera semestral, asegurando su conformidad con las normativas de seguridad vigentes. Además, los equipos dieléctricos, como escaleras, tapetes, bancas y pértigas, deberán ser verificados anualmente para garantizar su idoneidad y seguridad en entornos eléctricos.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 2

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

07/01/2025

- Los contratistas deberán proporcionar capacitación al personal en riesgo eléctrico y presentar evidencia documental de dicha formación. Esta capacitación debe abordar temas relevantes, como identificación de peligros, evaluación de riesgos, procedimientos de trabajo seguros, uso adecuado de equipos de protección personal y medidas de emergencia. El soporte documental presentado debe incluir registros de asistencia, contenidos de la capacitación y cualquier material didáctico utilizado
- Los contratistas deben cumplir con los requisitos de la Carta de Habilitación del personal, lo cual implica un procedimiento donde las empresas habilitan a los trabajadores por períodos definidos, no superiores a un año, renovándose si se aprueba su competencia técnica, aptitud física y mental, experiencia y continuidad en los trabajos. La habilitación debe documentarse y contemplar formación, experiencia, capacitación y entrenamiento, exigiendo la certificación de Normas de Competencia Laboral según su alcance
- Para trabajos con tensión en media tensión, el operario técnico debe tener experiencia mínima de 2 años y recibir formación definida en el proceso de habilitación, con un período de trabajo acompañado por personal habilitado no inferior a 120 horas. Se establece también la necesidad de una reinducción previa para pasar de trabajar en tensión a desenergizado, así como una reinducción y actualización anual para el personal de trabajo con tensión, con un total de horas de capacitación superior a 40. Además, se requieren exámenes médicos de ingreso y periódicos anuales para verificar su estado de salud, condición física y mental, y aptitud para el trabajo, excluyendo a personas con marcapasos, prótesis u órtesis metálicas.
- Se requerirá a los contratistas planificar y ejecutar procedimientos de seguridad específicos para las tareas a realizar. Esto implica el desarrollo de protocolos detallados para abordar el desarrollo normal de la actividad así situaciones de riesgo eléctrico, Los procedimientos deben ser claros, específicos y estar alineados con las tareas y niveles de tensión al que intervendrán los contratistas. El contratista debe entregar el procedimiento en físico y documento firmado con la divulgación del procedimiento de seguridad.
- Los contratistas deberán suministrar y mantener un kit de rescate eléctrico que incluya como mínimo los siguientes elementos:
  - 1 pértiga de salvamento BS-45.
  - 1 detector de tensión con pértiga de 5-36 kV.
  - 1 cofre plástico para guantes.
  - 1 par de guantes clase 3.
  - 1 cizalla corta cables aislada VC-300/25.
  - 1 pipeta.
  - 1 banqueta aislante de 45 kV.
  - 1 par de zapatillas aislantes.
- Estos elementos son indispensables para responder de manera efectiva a situaciones de emergencia eléctrica, proporcionando las herramientas y equipos necesarios para realizar rescates de forma segura. Es fundamental que el kit esté siempre completo y en condiciones óptimas de funcionamiento, y que el personal esté debidamente capacitado en su uso adecuado.
- Los contratistas deben asegurar la supervisión constante en todas las actividades relacionadas con riesgos eléctricos. Esto implica tener supervisión directa durante la ejecución de tareas eléctricas, tanto en trabajos con como sin tensión, garantizando así el cumplimiento de los procedimientos de seguridad establecidos. La supervisión debe ser realizada por personal debidamente capacitado y competente en materia eléctrica, con la autoridad necesaria para intervenir en caso de identificar cualquier situación de riesgo o incumplimiento de normas de seguridad
- Los contratistas deben generar informes previos y posteriores a la realización de actividades relacionadas con riesgos eléctricos. Antes de iniciar cualquier tarea, se debe generar una visita técnica y sobre esta elaborar un informe que contemple los detalles de la actividad planificada, los riesgos identificados, las medidas de seguridad a implementar y cualquier otro aspecto relevante para garantizar la seguridad de los trabajadores y el entorno. Una vez finalizada la tarea, se debe generar un informe posterior que documente las acciones realizadas, los resultados obtenidos, cualquier incidente ocurrido y las lecciones aprendidas.
- ***Todo contratista que realice trabajos con electricidad debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Título I, Capítulo VII De la electricidad, alterna, continua y estática y como complemento lo que se encuentra descrito dentro del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y que sea aplicable para las actividades que va a desarrollar.***



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 2

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

07/01/2025

#### REGLAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD

- Se deben revisar muy bien las conexiones eléctricas antes de comenzar el trabajo.
- Se debe evitar trabajar en o con equipos que tienen conexiones improvisadas, cables sin aislante o deteriorados. Se debe Informar al encargado de la sede inmediatamente esta situación.
- Se deben extender las extensiones por completo, no se deben dejar enrolladas o formando bucles, pues pueden generar un efecto de condensador.
- No debe pararse sobre piso húmedo cuando se esté trabajando con herramientas eléctricas. El agua es buen conductor de electricidad.
- Si se va a utilizar una herramienta manual eléctrica debe haber recibido capacitación para su uso.
- Cualquier trabajo de reparación y calibración de equipos eléctricos debe ser realizado por personal capacitado para ello. Antes de instalar, modificar o de realizar cualquier reparación, los equipos deben ser desconectados y su energía debe ser descargada o disipada (incluyendo los condensadores), y comprobando que realmente queden así.
- Las partes metálicas de las máquinas y herramientas eléctricas, aunque no estén ligados a la corriente eléctrica pueden conducirla provocando un accidente. Para evitar esto todas las máquinas y herramientas deben ser debidamente conectadas a tierra.
- Se debe considerar todo circuito como energizado, hasta no verificar lo contrario y tomar las medidas preventivas.
- Aun cuando se trate de circuitos abiertos (des energizados) se debe usar SIEMPRE guantes, herramientas aisladas y pararse sobre plataforma aislante
- Solo se podrá utilizar equipos eléctricos para los que el sistema o modo de protección previstos por el fabricante sea compatible con el tipo de instalación eléctrica.
- Ningún trabajador está autorizado para asumir, por su propia cuenta y riesgo, trabajos que no hayan sido evaluados y aprobados por el responsable de la sede.
- Toda labor en instalaciones eléctricas se debe realizar un permiso de trabajo y/o lista de verificación o AST en el cual se detallen las condiciones de seguridad y operación de la tarea a desarrollar.
- Toda nueva tecnología o técnica de mantenimiento a efectuar debe ser previamente evaluada desde el punto de vista de la seguridad y salud en el trabajo, y estar debidamente registrada en la metodología de identificación y evaluación de riesgos establecida por el tercero.
- Se debe contar con los planos del sistema eléctrico (diagrama unifilar) a intervenir o instalar.
- En caso de requerirse el uso de escaleras portátiles, solo se permitirán aquellas fabricadas en fibra de vidrio; si la actividad se desarrollará por encima de 2 m deberá aplicar lo dispuesto en el Programa de Gestión para Prevención y Protección contra caídas de Trabajos en Alturas.
- Lo que la caja a través del programa o se le exige (charlas, estándares de EPP, estándares sobre cómo hacer la tarea).
- Elaborar un registro físico en donde conste que los contratistas conocen las normas de seguridad y exigencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el contrato establecido con la organización.

#### 4.3.6. Trabajo Radiaciones Ionizantes

Los trabajadores del contratista que manipulen algún equipo emisor de radiaciones ionizantes deben cumplir con los siguientes requisitos y responsabilidades:

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Acreditar capacitación en protección radiológica, acorde a las actividades y tareas a desarrollar.</li><li>▪ Evaluar los riesgos radiológicos y tomar decisiones precisas, en situaciones de anormalidad, para minimizar las dosis y recuperar el control de las fuentes generadoras y emisoras de radios ionizantes; según las funciones correspondientes a su cargo.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Hacer uso adecuado del equipo de protección, elementos de protección personal y de los dispositivos de vigilancia radiológica individual</li></ul> |
|--|--|



	INSTRUCTIVO: Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	CÓDIGO: TH.IC.E9.02	VERSIÓN: 2
	PROCESO: Talento Humano	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	07/01/2025

- Cumplir con las reglas y procedimientos de protección y seguridad radiológica aplicables al ejercicio de sus funciones y de procedimientos técnicos.
- Atender y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el SA.DX.01.MA.04 MANUAL PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES
- Notificar al oficial de protección radiológica sobre cualquier incidente o situación de anomalía durante la operación de las fuentes generadoras y emisoras de radiaciones ionizantes.

- Recibir y aceptar la información, instrucciones y capacitación relacionadas con la protección y seguridad radiológica, a fin de realizar su trabajo de conformidad con los requerimientos y obligaciones establecidos en las normas vigentes.
- Evitar todo acto deliberado o que por negligencia pueda conducir a situaciones de riesgo o de incumplimiento de las normas de protección radiológica vigentes, así como comunicar al responsable de la operación y funcionamiento de la instalación, la existencia de circunstancias que pudieran afectar el cumplimiento adecuado de las normas del manual.
- Vigilar que la suma de las dosis recibidas no sobrepase los límites establecidos.
- Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades descritas en el TH.PA.E5.02.04 PROGRAMA VIGILANCIA PARA EL CONTROL DE RADIACIONES IONIZANTES.

#### 4.3.7. VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Durante la ejecución de las actividades, el representante de Colsubsidio y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo podrán realizar inspecciones para verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en esta guía y los requisitos legales aplicables.
- Si se presentan novedades en la prestación del servicio por parte del contratista y subcontratista, el representante de Colsubsidio debe hacer un seguimiento minucioso a su desempeño, comunicándole las novedades y acordando con él las acciones inmediatas.
- En caso de que las inconsistencias impacten significativamente los procesos, que el contratista y subcontratista no las subsane rápida o eficazmente, generar una acción correctiva de inmediato.
- Tener en cuenta tanto el seguimiento al contratista y subcontratista, como las acciones correctivas generadas en el momento de la realización de la evaluación del desempeño del contratista / proveedor.
- Los contratistas / proveedores deben contar con un sistema de gestión que garantice que los productos y servicios ofrecidos, se llevan a cabo bajo el cumplimiento legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Colsubsidio realiza una evaluación y calificación periódica de dichos contratistas / proveedores, para garantizar su conformidad con los requisitos establecidos:
  - La frecuencia establecida es anual y aplica a contratistas priorizados (alto impacto / críticos).
  - El equipo de seguridad y salud en el trabajo programa la verificación a contratistas / proveedores de acuerdo con el cronograma establecido en el **TH.PC. E5.02.37 Procedimiento verificación de terceros.**



	<b>INSTRUCTIVO:</b> Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	<b>CÓDIGO:</b> TH.IC.E9.02	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>PROCESO:</b> Talento Humano	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
	<b>SUBPROCESO:</b> Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	07/01/2025

- Según el tipo de servicios que presta el contratista o insumo que provee, se establecen los ítems a evaluar.
- Finalizada la verificación, se entrega al contratista / proveedor el informe, dejando constancia de sus fortalezas y debilidades.
- El equipo de seguridad y salud en el trabajo realiza el reporte a las Unidades de compra y Gerencia de la UES, de las empresas con resultado crítico en el proceso de verificación.
- Es responsabilidad de la UES, Unidades de compra y representante Colsubsidio, realizar el respectivo seguimiento y exigir al contratista / proveedor el cumplimiento de los requisitos mínimos de ley.

## 5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- TH.FC. E5.02.27 Lista de Verificación Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo Contratistas
- TH.IC.E5.02.47 Lineamientos para proveedores y contratistas de sustancias o productos químicos
- SA.DX.01.MA.04 Manual protección radiológica de equipos generadores de radiaciones ionizantes
- TH.PA.E5.02.04 Programa vigilancia para el control de radiaciones ionizantes
- TH.PC. E5.02.37 Procedimiento verificación de terceros

## 6. CONTROL DE VERSIONES:

VERSION	FECHA (DD/MM/AAAA)	RAZÓN ACTUALIZACIÓN
0	03/11/2023	Emisión inicial del documento
1	09/01/2024	Actualización responsabilidades
2	07/01/2025	Se actualizan requisitos para actividades contratadas que incluyen electricidad. Se actualizan requisitos para actividades contratadas que incluyen trabajo seguro en alturas. Se actualizan requisitos para actividades contratadas que incluyen transporte.